

Las disposiciones convenientes para evitar  
que dho. enfermo tenga contacto con  
personas y que únicamente le asista su  
esposa, ateniéndose de hecho otro ind  
viduo que no está embacunado, la Munici  
palidad estimó arregladas las disposiciones  
del expreso profesor, encargandoles le  
noticien cualquier novedad que sobre el  
particular ocurra; disponiendo que sin  
demora se disponga la compra de vacunas  
de bacuna q. se verifique en la Corte  
o Valencia, procurando sean de la mejor  
calidad para que no ocurra lo q. con los  
comprados hasta aquí en el presente  
año q. no han aprovechado. No ocurriendo  
otro negocio que despachar se cerró la  
sesión q. firmaron dhos. Señores, de  
que certifico = Acedo = verifico = no vale

El Sr. D. D. J. J.

Tomás Pérez Marín y Sanjurjo Jefe de

Tomás Martínez Abellán Jernández

El Síndico

Cervera

Diego Antonio  
Taquerón  
Jefe

Sesión del 13 de  
Oct. de 1845

En la villa de Jimilla a trece de Octubre  
de mil ochocientos y cuarenta y cinco

